

san Jerónimo eran sus principales adversarios. Los Padres de Dióspolis, engañados por las falsas protestas de Pelagio, le habían absuelto del cargo de herejía sin aguardar la respuesta de Inocencio I, á quien se había consultado despues de la conferencia de Jerusalem, para dar decision (415). San Agustín publicaba al mismo tiempo una serie de obras contra los principales errores del pelagianismo: *Tratado de la Naturaleza y de la Gracia; del Mérito y de la Remision de los pecados; de la Gracia del nuevo Testamento; de la Perfeccion de la justicia del hombre; del Libre albedrío*. — San Jerónimo le seguía en este camino, y escribía su *Diálogo entre un Católico y un Pelagiano*. La controversia se iba esclareciendo con las luces que se desprendían de la pluma y la voz de estos dos grandes hombres. Los concilios de Cartago y de Mileva (416) definieron, conforme á la fe católica, que el pecado de Adán ha pasado á sus descendientes, y que sin la gracia interior que nos inspira la buena voluntad, no podemos obrar ningun bien sobrenatural ó útil á la salvacion. Los Padres de este concilio escribieron al papa Inocencio I rogándole confirmase esta definicion con la autoridad de la Sede apostólica. El soberano Pontífice contestó á las cartas sinodales de los obispos de África: « Vos habeis observado cual cumple al obispado las » instituciones de nuestros padres. Estas dan por sentado en » efecto que nada puede arreglarse decisivamente en las co- » marcas mas lejanas sin que se haya elevado al conocimiento » de la Sede apostólica. De esta fluyen, como de su manantial » primitivo, á todas las regiones del universo las aguas vivas y » puras de la verdad. » El papa confirma la decision de ambos concilios y condena solemnemente á Pelagio, á Celestio y á sus sectarios: los declara separados de la comunión de la Iglesia, á menos de renunciar y abjurar sus errores. Despues de este decreto del papa, san Agustín exclamó: « Habló Roma; con- » cluyóse la causa. Quiera Dios que el error concluya tam- » bien. »

6. Afligido del triste estado de la Iglesia, consiguiente al en que había puesto la invasión de los Bárbaros las Galias, la Es-

paña y la Italia, Inocencio había ensanchado el seno de su caridad al nivel de tanto asolamiento. Hacia colectas para socorrer en estas provincias los padecimientos y miserias que semejante trastorno había multiplicado espantosamente. Alarico solo había sobrevivido dos años á la toma de Roma, pero los Visigodos le habían dado por sucesor á su cuñado Ataulfo. El papa hacía trabajar en la conversión de estos bárbaros, y poco á poco les acostumbraba á doblar su cerviz al dulce y amoroso yugo del Evangelio. Daba nuevo ardor á su celo y actividad el deseo de establecer en el seno de la Iglesia católica la unidad de disciplina. Tenemos de esto un documento precioso en una decretal dirigida á Decencio, obispo de Eugubio en la Umbría, que le había consultado sobre diversos puntos de liturgia y de disciplina. « Si los obispos del Señor, dice, quisieran observar » en su integridad las instituciones eclesiásticas, tales como » nos han sido transmitidas por los bienaventurados Apósto- » les, no habría diversidad ni variedad en lo que toca á las » consagraciones y á la celebración de los sacrosantos miste- » rios. » Otras varias cartas de san Inocencio, á varios obispos de Italia y Macedonia, contienen decisiones de este mismo género. Mas la muerte se llevó á este santo Pontífice en medio de sus trabajos el año 417. San Inocencio I es el primer papa que haya hecho un viaje fuera de Roma en servicio de los intereses generales de la Iglesia. En el año 400 se había transportado á Ravena para empeñar al emperador Honorio á ejecutar con la mayor puntualidad lo convenido con Alarico. Si Honorio hubiera seguido [ó tal vez podido seguir] los consejos del papa, se habrían evitado los horrores de la invasión de Roma en 410.

S II. PONTIFICADO DE SAN ZÓSIMO (17 de agosto de 417-26 de diciembre de 418).

7. Fué elegido sucesor de san Inocencio I san Zósimo en el 19 de agosto de 417. Su pontificado, que solo duró un año, quedó casi totalmente absorbido por la cuestión del pelagianismo, que no cesaba de propagar sus estragos bajo el manto

de sumision hipócrita á la autoridad de la Iglesia. Celestio vino á Roma en 417, protestando la pureza de sus intenciones, y declarando solemnemente que *condenaba todo lo que habia condenado san Inocencio*; por lo cual fué recibido por Zósimo en la comunión de la Iglesia. Pelagio escribió al papa en el mismo sentido, y el misericordioso Pontífice le dió tambien la absolucion de las censuras lanzadas contra él. Sin embargo, ambos sectarios no cesaban de propalar sus errores, con tanta mayor seguridad que decian hallarse en comunión con la Santa Sede romana. Los obispos del África se juntaron en concilio, en Cartago, en número de doscientos catorce, y expusieron al papa san Zósimo que á pesar de su aparente sumision, Pelagio y Celestio continuaban dogmatizando. El papa avocó de nuevo el asunto á su tribunal, y despues de madura deliberacion, confirmó la decision de los obispos de África, renovó la sentencia pronunciada por su antecesor, y declaró que si los dos heresiarcas consentian en abjurar sus errores, serian admitidos á la penitencia pública; si no, quedarian excomulgados. La epístola doctrinal del papa fué remitida á los obispos de Egipto y del Oriente, á los patriarcas de las grandes sillas: Antioqnia, Alejandria, Jerusalem y Constantinopla. En consecuencia de esta definicion, intervino un rescripto imperial de Honorio que condenaba á los dos herejes y sus sectarios á destierro (418). Al propio tiempo san Agustin hacia formular la fe católica en un nuevo concilio de Cartago el 1.º de mayo de 418. Todas las iglesias del mundo aceptaron la decision de la Santa Sede. Julian, obispo de Eclania en la Campania, fué el solo que se negó á suscribir á ella. Se agregó á algunos obispos pelagianos para componer una profesion de fe herética, y apelar del papa á un concilio general. San Zósimo condenó nominalmente á Julian y á sus cómplices. Fueron depuestos, y sus sillas conferidas á prelados católicos. — En medio de estas graves preocupaciones, san Zósimo tenia que arreglar cierto debate acerca de la jurisdiccion metropolitana de la segunda provincia Narbonense, reclamada á la vez por las iglesias de Viena y de Marsella, en perjuicio de la de Arles, que habia

disfrutado siempre de este privilegio. El papa confirmó los derechos de la última, « fundados, dice, en el apostolado de » san Tróximo, y declaró irregular todo cuanto se emprendiera » contra esta decision. » Escribió al pueblo y clero de Marsella informándoles que si su obispo persistia en usurpar, contra su metropolitano de Arles, un derecho canónicamente reconocido, se veria obligado á deponerlo y colocar en su lugar un pastor mas digno de estar á su frente (marzo de 418). Este acto de vigor apostólico del santo Pontífice era extensivo á todos los puntos de la disciplina eclesiástica. En la misma época dirigia á Hesiquio, obispo de Salona, metrópoli de la Dalmacia, una decretal en que se queja contra la ambicion de los simples legos y monjes, que querian pasar de un golpe á los eminentes grados del sacerdocio sin observar los intersticios fijados por los cánones. Una muerte precoz robó á la Iglesia uno de los papas mas vigilantes y celosos, en diciembre de 418.

§ III. PONTIFICADO DE SAN BONIFACIO I (30 de diciembre de 418-25 de octubre de 422).

8. La eleccion de san Bonifacio I ofrece por la primera vez el ejemplo de intervencion de una potencia secular en el nombramiento de un romano Pontífice. En tanto que el clero y el pueblo de Roma estaban reunidos para proceder á una eleccion canónica, el diácono Eulalio se apoderó violentamente de la iglesia de Letran, y se hizo consagrar á la fuerza por el obispo de Ostia. Al dia siguiente, la asamblea regular proclamaba el legítimo pastor en la persona de Bonifacio, sacerdote romano. Entretanto, el prefecto de Roma, Simaco, habia dirigido al emperador Honorio una carta refiriéndole los hechos, pero favorablemente al antipapa. El emperador avocó el negocio á su conocimiento, é hizo venir á Ravena, donde se hallaba la corte, á Bonifacio y á Eulalio, haciéndoles firmar un compromiso de no entrar en Roma antes que él hubiese pronunciado entre los dos partidos. A pesar de tan solemne promesa, Eulalio se presentó en Roma, intentando celebrar allí la fiesta de Pascua (419). Mas el pueblo, fiel al papa legí-

timo, arrojó al usurpador. Bonifacio fué recibido dos días despues en triunfo, reconocido por el emperador, el senado y toda la ciudad. — Apenas se habia asegurado en su persona el soberano pontificado, cuando se vió san Bonifacio en la necesidad de tener que defenderlo contra el sexto concilio de Cartago del 25 de mayo de 419, el cual intentaba proscribir las apelaciones al papa. Esta discusion se animó á propósito de un sacerdote de Sicqua en la Mauritania, llamado Apiario, que habiendo sido excomulgado por Urbano, su obispo, se habia proveido en apelacion á la Santa Sede de Roma. San Bonifacio envió al concilio tres legados para examinar el asunto: Faustino, obispo de Potentino en Italia; Felipe y Asele, sacerdotes romanos. Cuando en el ardor del debate se llegó á poner en duda el derecho del soberano Pontífice de avocar á su tribunal las causas deferidas por apelacion, los legados citaron el texto de los cánones del concilio de Sárdica, reproducido en las instrucciones que el papa les habia remitido por escrito. ¡ Cosa singular ! El concilio de Sárdica, celebrado en 347, á cuyas sesiones habia asistido Grato, obispo de Cartago, era enteramente desconocido de los obispos de África en el año 419. Los Padres del concilio pidieron entonces tiempo para examinar las actas originales del concilio de Sárdica. Quedó pues suspendido el debate, y no fué resuelto definitivamente sino bajo el pontificado de Celestino I en 427. Apiario, causa de este debate, fué restablecido en la comunión de la Iglesia, despues de haber vuelto á entrar en buenas y sumisas relaciones con su obispo.

9. La solicitud de san Bonifacio se extendia á la vez á todas las iglesias del mundo. Desde el 13 de junio de 419, deferia al juicio de Máximo, obispo de Valencia en las Galias, acusado de maniqueismo y otros delitos abominables. El papa mandaba á los obispos de la Galia juntarse en concilio para el 1.º de noviembre para examinar este negocio, con condicion de que confirmaria la decision la autoridad del papa. — En la misma época san Bonifacio autorizaba la translacion de Perigeno, obispo de Patras en la Acaya, á la silla de Corinto (419).

Ático, patriarca de Constantinopla, se pronunció contra esta medida de la corte romana. Porque pretendió que no pudiese hacerse ordenacion alguna de obispo en el Helesponto y demás provincias del Asia sin anuencia del patriarca de Constantinopla. Tuvo mano para hacer que Teodosio el Joven diese una ley en este sentido (año 421), y reunió un concilio en Corinto para examinar la translacion de Perigeno, solemnemente confirmada por autoridad de la Santa Sede. El emperador, en esta constitucion, queria además quitar á los de Tesalónica la jurisdiccion que canónicamente ejercian en la Iliria, para conferirsela á los patriarcas de Constantinopla, *que gozan*, decia la ley, *de las prerogativas de la antigua Roma*. En una coyuntura en que se trataba del primado de la cátedra de san Pedro, san Bonifacio se mostró digno de ser su guarda, su defensor. Envió diputados al emperador Honorio para lograr de Teodosio el Joven, por su mediacion, la revocacion de su ley. Escribia al propio tiempo una carta enérgica á Rufo, obispo de Tesalónica, diciéndole: « Las recientes tentativas para disminuir vuestra » autoridad, ni deben ni pueden surtir efecto. Incontrastable » en vuestro derecho, armaos como soldado de Dios. No os » espanteis de esas nuevas borrascas; el bienaventurado apóstol Pedro será con vos, y no sufrirá que se menoscaben las » prerogativas de su cátedra. » Otras cartas ó letras pontificales, dirigidas á los obispos de Tesalia, no eran menos explícitas. « Es cierto, decia, que la Iglesia de Roma es respecto de » todas las iglesias del universo lo que la cabeza respecto de » sus miembros. El que se separare de ella, se separa de la » religion cristiana, porque ya no está en la unidad. » Otra circular á todos los obispos de Macedonia, Acaya, Epiro y Dacia, sostenia los mismos principios con igual vigor (11 de marzo de 422). El papa mencionaba los hechos históricos que apoyaban los derechos de la cátedra de Roma. « El gran Atanasio, » Flaviano de Antioquia, Crisóstomo de Constantinopla, no » han cesado de recurrir al sucesor de san Pedro; y su ejemplo basta para probar la tradicion de las grandes iglesias del » Oriente. » Fueron coronados del mejor éxito los esfuerzos de

san Bonifacio : porque Teodosio el Joven retiró el decreto inculminado, y Perigeno gobernó la iglesia de Corinto durante el resto de su vida.

10. En tanto que esta discusion absorbía la atencion de todo el Oriente, se apagaba en la Palestina una gran lumbrera de la Iglesia : san Jerónimo murió en el 30 de setiembre de 420, á la edad de ochenta años. De entre todos los santos Padres de la Iglesia latina, san Jerónimo es el que mas erudicion ha puesto al servicio de la verdad. Sus gigantescos trabajos sobre la sagrada Escritura no han sido sobrepujados sino por sus increíbles mortificaciones, su amor por el retiro y la pobreza, y su ardiente caridad, que le ha hecho comparar á san Pablo por el gran san Agustín. Su estilo vehemente, en extremo correcto, lleno de imágenes, de fuertes concepciones, de pensamientos concisos, iguala en mas de un lugar á los mejores modelos de la pura latinidad. Nuestro Señor Jesucristo le preguntó un dia si era cristiano. « Sí, Señor ; respondió el santo. » — No ; porque aun eres ciceroniano. » Esta predileccion por los autores profanos hizo desde entonces lugar á un inmenso amor de las sagradas Letras, que le hizo comenzar y proseguir con el mejor éxito á la edad de mas de sesenta años el estudio del hebreo. La soledad en que vivía no le impedía tomar parte activa en la lucha de la fe católica contra las herejías : ya lo hemos visto en el asunto del pelagianismo. En la misma época sostenía contra Vigilancio, sacerdote hereje, natural de Cominges en las Galias, una lucha no menos valiente. Este sectario, cuyos errores no nos son conocidos sino por los escritos de san Jerónimo, condenaba el culto de los santos, la veneracion de sus reliquias y el celibato eclesiástico. Algunos clérigos de malas costumbres se le habian unido, y habian abrazado una doctrina que favorecía sus inclinaciones. San Jerónimo persiguió con su acostumbrada energía á los nuevos sectarios ; y todo nos hace creer que Vigilancio, tocado de la gracia, se retractó despues ; porque murió en Barcelona, en la comunión de la Iglesia.

San Bonifacio I habia muerto tambien en el momento

mismo en que su celo acababa de triunfar de las orgullosas pretensiones del patriarca de Constantinopla (el 25 de octubre de 422). Había renovado la ordenanza, ya decretada por san Fabian, de no elevar al sacerdocio á nadie antes de los treinta años de edad. Suprimió las *vigilias* de los santos ; esto es, las asambleas nocturnas que se tenían la vispera de una fiesta, cerca del sepulcro de un mártir, que iban degenerando de la gravedad y decencia primitiva ; pero mantuvo la obligacion del ayuno y del oficio litúrgico, ya prescrito.

§ IV. PONTIFICADO DE SAN CELESTINO I (3 de noviembre de 422-6 de abril de 432).

11. El diácono san Celestino, pariente muy cercano del emperador Valentiniano, fué nombrado sucesor de san Bonifacio I el 3 de noviembre del año 422. El primer acto del nuevo pontificado fué la condenacion de una herejía nacida de los errores de Pelagio. El pelagianismo, fulminado por las decisiones de Roma [los concilios de Cartago], y la elocuencia de san Agustín, se apagaba poco á poco ; pero salía de sus cenizas otra secta que dulcificaba lo que tenía la primera de mas brusco, y que tomó un medio entre la doctrina de Pelagio y la fe ortodoxa. Dieron curso á este pelagianismo mitigado algunos sacerdotes de Marsella, cuya secta se llamó *semi-pelagianismo*. Atribuían al libre albedrío el principio de la fe y los primeros movimientos de la voluntad humana hácia lo bueno ; segun ellos, Dios, á consecuencia de estos primeros esfuerzos, da el aumento de fe y la gracia de las buenas obras. Así es que los Semi-Pelagianos admitían como los católicos el pecado original y la necesidad de una gracia interior para obrar lo bueno ; pero decían que el hombre puede merecer esta gracia por un principio de fe, por un primer movimiento de virtud, de los cuales Dios no es autor. San Agustín se levantó contra este pernicioso error ; y la causa fué llevado al tribunal de san Celestino. El papa condenó á los sacerdotes de Marsella, y definió contra ellos que Dios opera de tal modo en el corazón de los hombres, que todo pensamiento santo, todo de-